

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2778915

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER, Notario Público, Urmeneta 478, Puerto Montt, por escritura pública de fecha 24.02.2026, ante doña María Paz Mardones Villarroel, Notario Público Suplente, REPERTORIO N°1.713: Don JOHN ESTEBAN SALGADO VARGAS, chileno, casado con el régimen matrimonial de separación de bienes, comerciante, cédula de identidad número quince millones quinientos ocho mil setecientos noventa y dos guion siete, domiciliado en calle Egaña número novecientos tres de la ciudad y comuna de Puerto Montt. El compareciente mayor de edad, quien me acredito su identidad con su cédula antes citada y expone bajo fe de juramento: Que por el presente acto y mediante este instrumento, el compareciente viene en constituir una Sociedad por Acciones. La razón social de la sociedad: será "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ESCALADA SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía ante instituciones públicas y privadas, bancos e instituciones financieras indistintamente a la razón social "OPTICA ESCALADA SpA". El objeto de la sociedad será: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) La importación, distribución y comercialización de bienes muebles, y en especial aquellos productos que dicen relación con el giro óptico y oftalmológicos. b) La compra, venta y adjudicaciones de todo tipo de bienes sean estos bienes raíces o bienes muebles, compra y venta de derechos y acciones de todo tipo, tanto de personas naturales como jurídicas, la compra y venta de derechos litigiosos o hereditarios que conlleven una inversión para la sociedad. Dar en arriendo, comodato, usufructo o anticresis los bienes que compongan el patrimonio social. c) Compra, venta y arriendo de todo tipo de vehículos motorizados sean estos propios o ajenos d) La compraventa de toda clase de bienes raíces o muebles; la construcción, instalación y explotación de todo tipo de fábricas, manufacturas, almacenes, tiendas y otros establecimientos semejantes; e) La ejecución, gestión y explotación de toda clase de negocios o actividades de carácter inmobiliario, por cuenta propia y/ajena, tales como la compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, subarrendamiento, consignación, administración y comercialización de bienes raíces, y cualesquiera otra forma de explotación de servicios oftalmológicos, la realización y desarrollo de negocios y la representación de empresas extranjeras para inversiones y negocios en Chile. h) La realización de inversiones y negocios, por cuenta propia y/o ajena, en Chile o en el extranjero, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, acciones, efectos de comercio y valores mobiliarios, pudiendo actuar libremente en el mercado bursátil, financiero o de capitales, formar y participar en comunidades, sociedades, personas jurídicas de derecho público o privado. i) La fabricación, montaje y confección de todo tipo de lentes ópticos, lentes de sol, lentes de contacto y sus correspondientes monturas, elementos u objetos que podrán ser comercializados dentro y fuera de Chile, los cuales podrán ser confeccionados en laboratorios propios o de terceros. j) Venta, arriendo, reparación, mantención y entrega en consignación de maquinarias y sus accesorios que dicen relación con el giro principal de esta sociedad. k) Licitación, abastecimiento y venta de lentes ópticos y sus correspondientes marcos y accesorios, sean estos de adjudicaciones de ofertas públicas o privadas, tanto en convenios marcos como compras directas. l) Podrán los accionistas destinarla la sociedad a cualquier otro negocio o actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto antes descrito, la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, toda vez que así los acordaren la mayoría de los accionistas. El domicilio social: Será el territorio jurisdiccional de la ciudad de Puerto Montt, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o desarrollar actividades en cualquier otro lugar del país o en el extranjero. Capital de la Sociedad:

CVE 2778915

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 05-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Importadora y Comercializadora Escalada SpA**

Pág. : 39
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.392 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Jueves 5 de Marzo de 2026

Corresponde a la suma de diez millones de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que don JOHN ESTEBAN SALGADO VARGAS, suscribe y paga en este acto cien acciones por la suma de diez millones de pesos equivalente al cien por ciento de las acciones sociales, dinero que ingresa en este acto a la caja social. No será necesario imprimir láminas físicas de los títulos respectivos. Duración o Vigencia de la Sociedad: La Sociedad tendrá duración indefinida. La administración y gerencia: Estará a cargo del único socio y accionista don JOHN ESTEBAN SALGADO VARGAS. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Montt, 02 MARZO 2026.



CVE 2778915

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl